

RIO GALLEGOS, 03 ABR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.637/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado del Curso denominado "Cuerpos, géneros y sexualidades en la educación. El caso de la Educación Física y los deportes en la Argentina", el cual será dictado por el Dr. Pablo Ariel SCHARAGRODSKY de la Universidad Nacional de Quilmes, durante los días 17 al 19 de Abril de 2017, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación del Dr. Pablo Ariel SCHARAGRODSKY, docente de la Universidad Nacional de Quilmes, como Docente Responsable y del Lic. Nicolás ALBRIEU, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, como Coordinador Logístico;

QUE los objetivos generales son analizar la historicidad de los cuerpos y sus múltiples relaciones con el discurso pedagógico moderno y con los procesos de escolarización; revisar críticamente las diferentes posiciones con relación a la categoría de género; analizar el discurso pedagógico, las instituciones escolares modernas y la Educación Física como constructoras de ciertos "órdenes corporales" generizados y sexualizados; identificar las investigaciones y los conceptos centrales producidos en el marco de los *Men's Studies* y sus vinculaciones con el campo pedagógico, educativo, escolar y deportivo; identificar históricamente las prácticas, los saberes y los discursos que, desde la Educación Física, han contribuido a configurar cuerpos masculinos y cuerpos femeninos y analizar la Educación Física contemporánea en clave de género;

QUE se desarrollarán los siguientes Contenidos Mínimos: Módulo 1. El cuerpo como fenómeno social, cultural e histórico. El discurso anatomo-fisiológico del cuerpo en la modernidad. Límites y posibilidades. El discurso pedagógico moderno y el dispositivo curricular: producción y omisiones corporales. Los procesos de somatización moral. La materialidad como el primer objeto de regulación y control del currículum. Disciplinas y biopolítica sobre los cuerpos y las poblaciones en las escuelas. La problemática de género: encuadre histórico. Historia del movimiento feminista. El género como un elemento constitutivo de las relaciones sociales. El género como una forma primaria de relaciones significantes de poder. Construcción social de la diferencia sexual. Las discusiones en torno a la igualdad y a la diferencia. El dispositivo curricular como un mecanismo de generización. Módulo 2. La cultura física y el currículum a finales del siglo XIX y principios del XX. Actores instituciones y grupos sociales en pugna. Los ejercicios militares, las prácticas de tiro y los batallones escolares en la escuela argentina: modelando cuerpos disciplinados, masculinos y patriotas a fines del siglo XIX. El Scautismo en la escuela o acerca de cómo construir verdaderos hombres a principios de siglo XX. El sistema argentino de educación física en las primeras décadas del siglo XX: capacidades corporales ¿femeninas? Ejercicios de pelvis y de abdómenes ¿femeninos? Capacidades corporales ¿masculinas? Ejercicios de brazos y de hombros ¿masculinos? La primera Dirección General de Educación Física Argentina (1936-1940). La Gimnasia Metodizada y el primer libro panmetódico de ejercicios físicos argentino. Mens grácil in corpore femenino. Mens viril in corpore masculino. Las escuelas anarquistas y las escuelas salesianas. Sus propuestas corporales, sexuales y generizadas "disidentes". El caso de los niños exploradores de Don Bosco y los *picnics* y recreos anarquistas. Discursos médicos, higienismo escolar y cultura física. Las Danzas Folklóricas y los Deportes. Articulaciones con el contexto macropolítico. Efectos en términos de masculinidades y feminidades. Las metáforas generizadas sobre la salud y la enfermedad en la escuela: el caso de la histeria y la tuberculosis. El saber médico como regulador de "guiones generizados". La construcción del "diferente", del "desviado" y del "monstruo" desde el discurso médico en el campo de la cultura física. Módulo 3. La perspectiva de género en la Educación Física actual. La Educación Física y la coeducación. Código de género en el lenguaje, en los usos corporales y en las representaciones de los actores educativos. Los estereotipos femeninos y masculinos. Alternativas de intervención. Sexismo, homofobia y diferencia jerarquizada: análisis de casos y de situaciones escolares. La masculinidad como un



112.-

nuevo objeto de análisis en las últimas décadas. Diversas masculinidades. El deporte como reducto de masculinidad. Discriminación genérica en el deporte.;

QUE los destinatarios de la propuesta son Profesores y Licenciados en Educación Física, Licenciados en Educación, maestros y afines;

QUE se han fijado los siguientes aranceles: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para alumnos externos a la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 083/17 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Dra. Paula DIEZ, avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 098/17 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Cuerpos, géneros y sexualidades en la educación. El caso de la Educación Física y los deportes en la Argentina", consistente en honorarios, pasajes y viáticos se tramita mediante Expediente N° 72.638/17;

QUE en tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso denominado "Cuerpos, géneros y sexualidades en la educación. El caso de la Educación Física y los deportes en la Argentina", el cual será dictado por el Dr. Pablo Ariel SCHARAGRODSKY de la Universidad Nacional de Quilmes, durante los días 17 al 19 de Abril de 2017, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj, elevar al Consejo Superior para el otorgamiento del carácter de posgrado al Curso en cuestión, fijar un arancel de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para alumnos externos a la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A., establecer que se cuenta con la participación del Dr. Pablo Ariel SCHARAGRODSKY como Docente Responsable y del Lic. Nicolás ALBRIEU docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, como Coordinador Logístico y dejar establecido que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Cuerpos, géneros y sexualidades en la educación. El caso de la Educación Física y los deportes en la Argentina", consistente en honorarios, pasajes y viáticos se tramita mediante Expediente N° 72.638/17;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso denominado "Cuerpos, géneros y sexualidades en la educación. El caso de la Educación Física y los deportes en la Argentina", el cual será dictado por el Dr. Pablo Ariel SCHARAGRODSKY (D.N.I. N° 20.797.084) de la Universidad Nacional de Quilmes, durante los días 17 al 19 de Abril de 2017, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso denominado "Cuerpos, géneros y sexualidades en la educación. El caso de la Educación Física y los deportes en la Argentina", cuenta con la participación del Dr. Pablo Ariel SCHARAGRODSKY (D.N.I. N° 20.797.084), docente de la Universidad Nacional de Quilmes, como Docente Responsable y del Lic. Nicolás ALBRIEU (D.N.I. N° 30.968.350), docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, como Coordinador Logístico.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS



// 3.-

CIEN (\$ 100,00) para alumnos externos a la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Curso "Cuerpos, géneros y sexualidades en la educación. El caso de la Educación Física y los deportes en la Argentina", consistente en honorarios, pasajes y viáticos se tramita mediante Expediente N°72.638/17.-

ARTICULO 5°.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTÍCULO 6°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de ~~Postgrado~~ al Curso denominado "Cuerpos, géneros y sexualidades en la educación. El caso de la Educación Física y los deportes en la Argentina" .-



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

079